

ANGEL GOMEZ CASADO
CL CL FRANCISCO DE MEDINA Y MENDOZA 3
19171
Guadalajara

54-1922-5300521

Nº PÓLIZA: 0632479002506

Distinguido Cliente:

Adjunto le acompañamos la documentación contractual de la Póliza de Seguros que tuvo la deferencia de contratar con MAPFRE ESPAÑA, agradeciéndole la confianza que deposita en nuestra Entidad.

Le rogamos verifique los datos que figuran en las Condiciones Particulares.

Si precisa alguna información complementaria o contratar nuevas coberturas, no dude en dirigirse a su Mediador de Seguros habitual, a la Oficina Mapfre más próxima o, si lo prefiere, a nuestro servicio 24 horas de Atención al Cliente 918 365 365 / 900 822 822, donde gustosamente le atenderemos.

Atentamente,

Dirección Técnica Territorial

IMPORTANTE: Es imprescindible que nos remita debidamente firmada, en todas sus hojas, la copia del contrato que indica "Devolver firmado". Para su comodidad le proporcionamos un sobre con franqueo gratuito.

Nº PÒLISSA: 0632479002506

Distingit Client,

Ens plau de fer-vos arribar la documentació referent a la Pòlissa d'Assegurança que va tenir la deferència de contractar amb MAPFRE ESPAÑA, i us agraïm la confiança dipositada en la nostra entitat.

Us preguem que verifiqueu les dades que figuren a les Condicions Particulars.

No dubteu a demanar-nos més informació o a contractar noves cobertures a través del vostre mediador d'assegurances, l'oficina Mapfre més propera o, si ho preferiu, al nostre servei 24 hores d'Atenció al Client 918 365 365 / 900 822 822, on de bon grat us atendrem.

Atentament,

Direcció Tècnica Territorial

IMPORTANT: És imprescindible que ens retorneu, degudament signada, a totes les seves fulles, la còpia del contracte que indica "Devolver firmado". Per a la vostra comoditat us proporcionem un sobre amb franqueig gratuït.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS RECLAMACIONES QUE PUEDAN FORMULARSE

*En caso de que se suscite controversia en la interpretación o ejecución del presente contrato, el Tomador del Seguro, el Asegurado, los beneficiarios y los terceros perjudicados o sus derechohabientes podrán formular, en su caso y de acuerdo con las normas de actuación que se facilitan al Tomador del Seguro con este contrato, Reclamación ante el Departamento de Reclamaciones del Sistema **MAPFRE**.*

En el supuesto de que en el plazo de dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación ésta no haya sido resuelta o haya sido desestimada la petición, las personas mencionadas en el párrafo anterior, salvo en los supuestos de contratos por grandes riesgos, podrán formular reclamación ante el Comisionado para la Defensa del Asegurado y del Participante en Planes de Pensiones adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 30/1995 de 8 de Noviembre de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados

CÓMO RECLAMAR

** La reclamación se dirigirá al Departamento de Reclamaciones de **MAPFRE** (Apartado de Correos 281 - 28222 Majadahonda).*

** La reclamación deberá realizarse por escrito, y en la misma deben consignarse sus datos personales, su domicilio, el número de su póliza o contrato y los hechos que justifican su reclamación. Para facilitar el trámite de reclamación, en todas nuestras oficinas existen modelos impresos al efecto.*

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Responsable	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A
Finalidades principales	Gestión de su solicitud y, en su caso, del contrato de seguro; gestión centralizada de sus datos a través de recursos informáticos, organizativos y administrativos en su relación con las entidades del Grupo MAPFRE; el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con los productos comercializados por su aseguradora similares a los que haya contratado.
Bases de licitud	Ejecución del contrato de seguro, obligaciones legales e interés legítimo.
Destinatarios	Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional para la gestión de póliza.
Derechos	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, oposición a interés legítimo y portabilidad según se informa en la Información Adicional de Protección de Datos.
Información adicional	Puede consultar información adicional de protección de datos en https://app.mapfre.es/RGPD#/Docs/ME-PATRIMONIALES-CCPP02ES

El Tomador/Asegurado/Afectado queda informado mediante la lectura del presente documento del tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE ESPAÑA, directamente o a través de su mediador, y los que se obtengan mediante grabación de conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

MAPFRE ESPAÑA podrá consultar sus datos en ficheros sobre cumplimiento e incumplimiento de obligaciones dinerarias o de prevención del fraude como se detalla en la información adicional.

MAPFRE ESPAÑA en su compromiso con la protección de datos de los interesados se encuentra adherida al código de conducta CÓDIGO DE CONDUCTA REGULADOR DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LOS SISTEMAS COMUNES DE INFORMACIÓN DEL SECTOR ASEGURADOR promovido por UNESPA en lo que afecta al cumplimiento de las normas en el RGPD, la LOPDGD y la LOSSEAR.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceras personas físicas distintas del Tomador/Asegurado/Afectado, éste garantiza haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Asegurado/Afectado declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Tomador/Asegurado/Afectado garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a MAPFRE ESPAÑA cualquier variación que se produzca en los mismos.

DEVOLUCION PARCIAL DE PRIMA

ENTIDAD	TIPO DE OPERACION	Nº PÓLIZA		PRODUCCION		EFECTO			VENCIMIENTO			CAUSA DE ANULACION	NUMERO DEL RECIBO
		RAMO	ORDEN	OFICINA	LOCAL	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
22		063	2479002506	530	0521	28	8	2024	12	10	2024	00	

He recibido de **MAPFRE ESPAÑA * * * * ***

la cantidad de **EUROS, 23,93.- VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS * * * * ***

en concepto de **VARIACIÓN DE CAPITALS**

según el siguiente detalle en apunte nº: 8610797804

PRIMA NETA	RECARGO	CONSORCIO	IMPUESTOS		PRIMA TOTAL
21,38 Euros	0 Euros	-0,33 Euros	2,02 Euros		23,93 Euros

AUTORIZACION

DE PAGO

de

de

RECIBI:

ASEGURADO: **ANGEL GOMEZ CASADO**

EJEMPLAR PARA EL CLIENTE

Modelo 1932-00

DEVOLUCION PARCIAL DE PRIMA

ENTIDAD	TIPO DE OPERACION	Nº PÓLIZA		PRODUCCION		EFECTO			VENCIMIENTO			CAUSA DE ANULACION	NUMERO DEL RECIBO
		RAMO	ORDEN	OFICINA	LOCAL	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
22		063	2479002506	530	0521	28	8	2024	12	10	2024	00	

He recibido de **MAPFRE ESPAÑA * * * * ***

la cantidad de **EUROS, 23,93.- VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS * * * * ***

en concepto de **VARIACIÓN DE CAPITALS**

según el siguiente detalle en apunte nº: 8610797804

PRIMA NETA	RECARGO	CONSORCIO	IMPUESTOS		PRIMA TOTAL
21,38 Euros	0 Euros	-0,33 Euros	2,02 Euros		23,93 Euros

AUTORIZACION

DE PAGO

De

de

RECIBI:

ASEGURADO: **ANGEL GOMEZ CASADO**

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

Modelo 1932-00



0225406324790025060014

**CONDICIONES PARTICULARES
DEL SEGURO DE
EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y
DE RECREO**

**Póliza nº: 0632479002506 cuya vigencia se
acuerda desde el 28/08/2024 hasta el
11/07/2025 con duración: anual prorrogable.**

Mediante la firma del presente contrato el TOMADOR DEL SEGURO:

* Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este contrato, la aseguradora le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable al mismo y las diferentes instancias de reclamación.

* Declara conocer y Acepta expresamente, las Condiciones Generales del Contrato (MSE-063 ED 07-24) del seguro de Embarcaciones deportivas y de recreo, las Condiciones Particulares y Especiales Anexas, de todas ellas reconoce recibir un ejemplar en este acto y, en consecuencia, las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado que se resaltan en negrita en los referidos documentos.

* Las partes acuerdan que un tercero archive las comunicaciones que se hagan entre sí las partes y consigne su fecha y hora. La designación del mismo será comunicada al tomador mediante SMS al número de teléfono o fax o a la dirección de correo electrónico facilitado por éste en la Póliza y se considerará aceptada a la recepción de la comunicación por el tomador, con la intervención de dicho tercero de confianza.

El Asegurador manifiesta que tiene su domicilio en España, siendo el órgano de control de la actividad la Dirección

General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía.

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024.

Fdo.:El Tomador del Seguro.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



ANGEL GOMEZ CASADO

La Entidad Aseguradora P.P.

**CLAVES DE LA ENTIDAD: 22/54/1922/5300521/ / 000000// / /
A28725331**

GOODLAND 3000, SOCIEDAD DE AGENCIA
EXCLUSIVA

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE
EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE
RECREO

TOMADOR DEL SEGURO

Tomador: ANGEL GOMEZ CASADO **NIF :** 03139660E

Domicilio: CL CL FRANCISCO DE MEDINA Y MENDOZA, 3

19171

Guadalajara

Carácter con el que actúa: Tomador y Asegurado

Teléfono 1: 050720223

Teléfono 2:

Fax:

Email:

DATOS DE LA PÓLIZA N° 0632479002506/ 001

Vigencia:Efecto: 0 horas del 28-08-2024

Vencimiento: 24 horas del 11-07-2025

Duración: anual prorrogable

Importe total del seguro (incluidos impuestos legales sin aplicar recargo por fraccionamiento de pago): 424,37 euros.

Esta póliza carece de validez si no va acompañada del recibo de pago de la prima, en Euros, n° 8610797804 que se emite por separado.

Plan de pagos de la póliza N.: 0632479002506 **N. SPTO.:** 001

Datos de los recibos

Facturar a: ANGEL GOMEZ CASADO

NIF: 03139660E

Fecha cobro	Prima neta	Impuestos Legales	Consortio	Recargo F.P.	Prima Total
12/10/24	98	8,15	0	3,92	110,07
12/01/25	98	8,15	0	3,92	110,07
12/04/25	98	8,15	0	3,92	110,07

Domiciliación de pagos

Entidad: 2100 CAIXABANK S.A.

Dirección: Oficina 8837

FERIAL, 64

19002 GUADALAJARA

GUADALAJARA

Nº de cuenta: ES** **** **** ** *****5209

El tomador autoriza a MAPFRE a emitir el correspondiente recibo de prima para su cobro a través de la entidad bancaria y por cualquiera de los medios de pago al efecto indicados más arriba o que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA: El tomador autoriza a MAPFRE a realizar los cobros mediante el cargo en la cuenta de pago indicada más arriba o la que posteriormente comunique a MAPFRE en cualquier momento de todos los recibos que resulten de la presente póliza de seguro. Igualmente, autoriza a su proveedor de servicios de pago para adeudar los importes correspondientes a dichos recibos.

Para caso de prórroga tácita del contrato, la prima de los períodos sucesivos será la que resulte de aplicar a la base de cálculo las tarifas de primas que, fundadas en criterios técnico actuariales, tenga establecidas en cada momento la Compañía, teniendo en cuenta, además, las modificaciones de garantías o las causas de agravación o disminución del riesgo que se hubieran producido, conforme a lo previsto en las Condiciones Generales.

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024.

Fdo.:El Tomador del Seguro.

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



ANGEL GOMEZ CASADO

La Entidad Aseguradora P.P.

Riesgo: Principal

I. ASEGURADOS

El tomador de la póliza.

II. CARACTERÍSTICAS DE LA EMBARCACIÓN ASEGURADA.

MODALIDAD: Estándar

CASCO

Nombre: *SENYORET*
Matrícula: *7ª 221-40-24*
Tipo de la embarcación: *Motor* Bandera: *española*
Marca y modelo: *PODEIDON BOATS BLU* Año de construcción: *2023*
WATER 185
Material de construcción: *plástico/fibra* Eslora: *5,6*
metros
TRB: N° ocupantes: *8*

MOTOR

N° de motores: *1* Potencia: *45 KW*
Marca y modelo: *MERCURY F60 ELPT* Año de construcción: *2019*
EFI
Combustible: *gasolina* Velocidad (nudos): *33*

III. USOS DE LA EMBARCACIÓN Y ZONA DE AMARRE Y NAVEGACIÓN.

Uso de la embarcación: particular de recreo.
Puerto base: CANET DE BERENGUER (SAGUNTO)
Zona de navegación: Se autoriza la navegación en aguas interiores y hasta 200 millas de la costa de aguas españolas, de la U.E. y Mar Mediterráneo, siempre que lo autorice el título y Autoridades de Marina

IV. SUMAS ASEGURADAS Y COBERTURAS (cifras expresadas en euros).

COBERTURAS

POLIZA N°: 0632479002506	N. SPTO.: 001	EFECTO: 28/08/2024
TOMADOR DEL SEGURO: ANGEL GOMEZ CASADO		

Daños Materiales y Robo Suma Asegurada
Excluida

Responsabilidad Civil 336.566,78

- Se establece un Límite máximo de indemnización de 96.161,94 euros por siniestro por Daños materiales.
- Se establece un Límite máximo de indemnización de 240.404,84 euros por siniestro por Daños Personales, con sublímite de 120.202,42 euros por víctima.

EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA SE RIGE POR EL REAL DECRETO 607/1999, BOE de 30/04/1999.

Accidentes Ocupante/s

Límite máximo de indemnización por siniestro: 144.000 Euros

Con los siguientes Sublímites máximos de indemnización por ocupante:

- a) Fallecimiento Accidental: 18.000 Euros
- b) Invalidez Permanente: 18.000 Euros
- c) Asistencia Sanitaria: 3.000 Euros
- d) Gastos de sepelio, exclusivamente para personas con edad inferior a 14 años o que legalmente estén incapacitadas: 3.000 Euros

Defensa Jurídica 6.000

POLIZA N°: 0632479002506	N. SPTO.: 001	EFECTO: 28/08/2024
TOMADOR DEL SEGURO: ANGEL GOMEZ CASADO		

Remoción de Restos 6.000

Remolque 6.000

V. CLÁUSULAS APLICABLES.

ER511 Cláusula de Remoción de Restos

ER506-01 Cláusula Remolque

V.I OBSERVACIONES.

MOTIVO DEL SUPLEMENTO

- Suplemento por cambio del uso.

Este seguro está sujeto a la Ley y Jurisdicción española y, por tanto, queda derogado cualquier apartado o cláusula que se refiera a jurisdicción distinta.

Antes de firmar este documento, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la cláusula llamada "TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES". Mediante la firma de este documento consiente el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones incluidos en dicha cláusula.

POLIZA N°: 0632479002506	N. SPTO.: 001	EFEECTO: 28/08/2024
TOMADOR DEL SEGURO: ANGEL GOMEZ CASADO		

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024.

Fdo.:El Tomador del Seguro.

MAPFRE
—ESPAÑA, S.A.—



ANGEL GOMEZ CASADO

La Entidad Aseguradora P.P.

CLAUSULA DE REMOLQUE

Por la presente cláusula se establece que, cuando la embarcación asegurada sea objeto de un remolque excluido en el apartado f) del artículo 33 de las Condiciones Generales, o en la cláusula 14 de las Institute Yacht Clauses cuando sean aplicables como Condiciones Particulares, el remolque quedará cubierto por la Compañía, siempre y cuando sea a consecuencia de inhabilitación de la embarcación para navegar por sus propios medios, y sea necesario para que la embarcación arribe al puerto más cercano y siempre que, el importe de dicho remolque, no sea desproporcionado e inoportuno con respecto al valor de la embarcación, quedando limitado, en cualquier caso, a un importe máximo por siniestro y año de 6.000 Euros.

Esta ampliación de cobertura no se extenderá a los siguientes casos que quedan expresamente excluidos:

- ***Los traslados de la embarcación, medie o no contrato de remolque,***
- ***Las ayudas a maniobras, y ,***
- ***Los remolques derivados de la falta de combustible que no sean consecuencia de un accidente cubierto por las garantías que otorga la póliza.***

SEGURO DE EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

**CLÁUSULA
ER506-01**

PÓLIZA N°: 0632479002506

N. SPTO.: 001

EFECTO: 28/08/2024

TOMADOR DEL SEGURO: ANGEL GOMEZ CASADO

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024.

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE
— ESPAÑA, S.A. —



La Entidad Aseguradora P.P.

CLAUSULA DE REMOCIÓN DE RESTOS

Como ampliación de cobertura, este seguro también cubre los gastos de remoción de restos del buque asegurado siempre y cuando las autoridades competentes obliguen legalmente a la retirada de los mismos.

Esta cobertura está limitada a 6.000 Euros euros por siniestro y año.

En Barcelona, a 28 de agosto de 2024.

EL TOMADOR DEL SEGURO

MAPFRE

—ESPAÑA, S.A.—



La Entidad Aseguradora P.P.